

CONTÁCTANOS:  777-311-46-31 al 34 ext. 247
777-311-61-11

**Busca Nuestras
Nuevas Promociones**

ENVÍANOS TUS ANUNCIOS A WHATSAPP
777 351 15 15



 AUTOS

 INMUEBLES

 VARIOS

 EMPLEOS

Miércoles 29 de Octubre de 2025



AVEO 2012, automático, eléctrico, clima, en perfectas condiciones, plata Tel:777-7890977 CG

MATIZ 2015, súper cuidado, rojo, aire acondicionado, factura agencia, llantas nuevas Tel:777-2094259 CG

SPARK 2014 seminuevo, factura agencia, todo pagado, asegurado, clima, llantas nuevas Tel:777-2094259 CG



SAKURA mod.85 convertible Tel:777-2953999 CG



JETTA 2010, precioso, seminuevo, automático, eléctrico, clima, llantas nuevas, factura original, todo pagado Tel:777-2094259

VOCHO ajustado mod.92 Tel:777-2953999 CG



MOTO acuática wave runner 650 cilindros Tel:777-2953999 CG



MUJERES 18-35 años p/aseo y ventas 4 días p/semana, entrevistas lic. reyes Tel:777-3885024 CG



SERVICIOS funerarios dentro y fuera del estado (planes funerarios a futuro) Tel:777-2164467 CG



ABOGADOS asesoría jurídica, facilidades amplias de pago, asuntos difíciles Tel:777-1404816 CG

DIVORCIO express, asuntos penales, agrarios, familiares, civiles, hipotecarios, amparos, llámanos Tel:777-1404816 CG

PENSIONES IMSS LEY 73, TE OFREZCO UN PLAN DE PENSION DE ACUERDO A TUS POSIBILIDADES, COMUNICATE 777-6101431 AP



(2) puertas izquierdas p/tsuru gs completas \$5,800 tratar Tel:777-3885024 CG

(2) facias nuevas usadas p/tsuru gs \$750 x las dos Tel:777-3885024 CG

4 rines deportivos c/llantas, usados, 14 4 hoyos \$7,800 tratar Tel:777-3885024 CG

6 asientos d/bebé p/ automóvil usados \$2,300 todos Tel:777-3885024 CG

CARRETILLA metálica antigua 70's súper fierro \$3,800 tratar Tel:777-3885024 CG

COMPRO "ACCIONES TELMEX" AL MEJOR PRECIO, ABSOLUTA SERIEDAD, 777-5396799 SR. GERARDO CLA21201

REFRIGERADOR mediano dos puertas, blanco en perfectas condiciones, barato, estorba Tel:777-2094259 CG



TRÁMITES vehiculares, trámites ante goberino, todo tipo de trámites, incluso complicados Tel:777-2164467 CG

VENDO permiso de venta de bebidas, vinos y cerveza para restaurante Tel:777-2164467 CG

REGALO
DE FORMA PERMANENTE

ESTIERCOL DE CABALLO

MEZCLADO CON PASTO, ASERRIN Y QUIMICOS
IDEAL PARA ABONO DE JARDINES Y PLANTAS

Mayores Informes 777-3123219

¡ACELERA TU VENTA!

CONTRATA TU PAQUETE DE AUTOS SOLO TEXTO 7 DÍAS POR \$107.00
POR \$50.00 MÁS AGREGA FOTOGRAFÍA

INVIERTA

En la zona Residencial Más Exclusiva
De Cuernavaca Vista Hermosa y Lomas de Vista Hermosa

MAYORES INFORMES:
777- 315 53 02

VIGILANCIA LAS 24 HRS. Y ACCESO CONTROLADO

CLASES DE PIANO
CLASES A DOMICILIO
Tel. 777-363-01-45
AFINACIÓN Y REPARACIÓN

ANÚNCIATE GRATIS
APROVECHA HOY ESTA CORTESÍA
NO APLICA EN BIENES RAÍCES

Deposítalo en nuestras oficinas: AV. VICENTE GUERRERO 777 COL. TEZONTEPEC o EN CUALQUIER OXXO DEL ESTADO

Permítenos servirte mejor, escribiendo con claridad tu texto.

ESCRIBE AQUÍ TU ANUNCIO. (MÁXIMO 13 PALABRAS) SECCIÓN

TELÉFONO

*No se aceptan fotocopias, papeles en blanco, sólo cupones originales para ser publicados *El anuncio se publicará 3 días.
*LA PROMOCIÓN NO APLICA EN CASA, CONDOMINIO, DEPARTAMENTO, LOCALES, BODEGAS, RENTA Y VENTA, RECAMARAS EN RENTA, TERRENOS, TRASPASOS.
• NOTA LA UNIÓN DE MORELOS NO SE HACE RESPONSABLE DE PUBLICACIONES POR MEDIO DE ESTE CUPÓN.
- EL ANUNCIO PAGADO APARECE AL DÍA SIGUIENTE - CORTESÍA SUJETA A DISPONIBILIDAD DE ESPACIO Y HORARIOS

La Unión
CUPÓN: 296 VIGENCIA: 29 OCTUBRE DE 2025

EDICTOS, AVISOS NOTARIALES Y CONVOCATORIAS

La Unión Unidos por una noble causa

♀ Hembra YAQUI
3 Años Inf. 7773270362

♂ Macho CHAYANNE
2 Años Inf. 7352402581

♀ Hembra LIBY
4 Meses Inf. 9841204400

♂ Macho SATO
11 Meses Inf. 77771804186

♀ Hembra OXXI
2 Años Inf. 7777879458

♀ Hembra AMELIA
3 Años Inf. 7773441735

¡¡EN BUSCA DE UN HOGAR!!
Adopta un compañero de vida

ADOPCIÓN RESPONSABLE

EDICTO

EDICTO

A: PRODUCTOS ORNAMENTALES DE MORELOS, A.C.
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

Ante este Juzgado Sexto Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos en la Tercera Secretaría se encuentra radicado el expediente número **353/2019-3** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **VIRGILIO MIRANDA HERNÁNDEZ** contra **FELIX GARCÍA GUTIÉRREZ Y OTROS**, en el cual se ordenó emplazarlo por este medio a Usted **PRODUCTOS ORNAMENTALES DE MORELOS, A.C.**, en términos de lo dispuesto en el artículo **134** del Código Procesal Civil en vigor, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que conteste la demanda entablada en su contra, asimismo requiérase para que designe domicilio procesal para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán y le surtirán efectos a través de la publicación en el Boletín Judicial, quedando a su disposición en esta secretaría las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación **"La Unión de Morelos"**, y en el **Boletín Judicial** que se edita en este Tribunal.

Cuernavaca, Morelos; a 17 de Octubre de 2025.

ATENTAMENTE
LIC. BRENDA SINAI REYES ESQUIVEL.
SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JULIA PATRICIA ROJAS VARGAS.
JUEZ SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Tercera Publicación

EDICTO

EDICTO.

SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Tercero Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Tercera Secretaría, se encuentra radicado el expediente número **280/2024**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA México S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México antes BBVA Bancomer S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en contra de **JORGE FERNANDO PLIEGO DE LA ROSA Y ALVARO PLIEGO RUIZ**, en el que se señalaron las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble identificado como: CASA MARCA-DA CON EL NÚMERO 107 DE LA CALLE PARQUE AMÉRICA ESQUINA MINERVA DE LA COLONIA VISTA HERMOSA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ GARCÍA Y TERRENO QUE OCUPA, O SEA, LA FRACCIÓN IDENTIFICADA CON LA LETRA "A" RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DEL INMUEBLE O LOTES DE TERRENO QUE OCUPA O SEA LA FRACCIÓN IDENTIFICADA CON LA LETRA "A" RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DEL INMUEBLE O LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NÚMEROS 9, 11 Y 13 DE LOS CUALES POR ESTAR UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO PREDIO UBICADO EN LA MANZANA 4 (ROMANO) DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS DELICIAS" TAMBIÉN CONOCIDO COMO COLONIA VISTA HERMOSA EN ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, ASI COMO LAS DEMÁS CONSTRUCCIONES INSTALACIONES EN ELLA EXISTENTES, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON LA CLAVE NÚMERO 1100-10-113-085 CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS Y DIECIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN QUINCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON PRIVADA MINERVA; AL SUR EN DOS TRAMOS UNO DE DOCE METROS DIECISÉIS CENTIMETROS Y OTRO DE DOS METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CON FRACCIÓN B; AL ORIENTE EN VEINTE METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, Y AL PONIENTE EN DIECISÉIS METROS NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS EN AVENIDA PARQUE AMÉRICAS; con un valor pericial de \$5,299,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100), Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mas alto indicado en el avalúo fijado por el perito designado por la parte demandada.

Para su publicación por medio de edictos por dos veces de siete en siete días en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el Estado, debiéndose fijar los edictos correspondientes en las puertas del juzgado del bien inmueble motivo del presente remate, así como en la receptoría de rentas de la localidad del mismo.

Cuernavaca, Morelos, a 09 de Octubre de 2025.

Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos.

LIC. IXEL ORTIZ FIGUEROA.

Secretario de Acuerdos.

LIC. JESUS HERNANDEZ GARCIA.

Segunda Publicación

TE MEJORAMOS CUALQUIER COTIZACIÓN ¡CLARO QUE SÍ!

Publica Aquí

Edictos, Convocatorias y Avisos notariales

PASO 1
Cotiza tu edicto por whatsapp
777-351-15-15
o al Tel.
777-311-46-32 ext. 247

PASO 2
Realiza tu pago (contamos con diferentes opciones de pago)

PASO 3
Confirma tu pago y fechas de publicación

Y LISTO!

¡SOMOS EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN MORELOS!

EDICTO

EDICTO

Ante este Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, se encuentra radicado en la Segunda Secretaría, expediente número **842/2025-2**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA CAMPOS GONZÁLEZ** también conocida como **ELVIRA Y CAMPOS**, quien tuvo como último domicilio el ubicado en Retorno 24-16, de la Avenida Cecilio Robelo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza.

Se convoca a quien se crea con derechos a la herencia y acreedores de la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de ley, en la junta de herederos que tendrá verificativo el día **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS CATORCE HORAS.**

Para su publicación del presente edicto por dos veces, de diez en diez días en el Boletín Judicial que se edita en el Poder Judicial y en los periódicos la Unión de Morelos y/o Diario de Morelos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 60 fracción IV, VIII, del Código Procesal Familiar vigente en el Estado de Morelos.

H. H. CUAUTLA, MORELOS,
10 DE OCTUBRE DE 2025. LA
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.
M. EN D. VIVIANA BONILLA HERNÁNDEZ.

JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

M. EN D. JOSÉ HERRERA AQUINO.

Segunda Publicación

EDICTO

EDICTO

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS.

Ante éste Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, compareció **FELIPE ROBERTO Y JESÚS** ambos de apellidos **RODRÍGUEZ MORENO**, denunciando la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FELIPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, quien falleció el día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, habiendo sido su último domicilio el ubicado en CALLEJÓN DEL MIRADOR, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS; bajo el expediente número **423/2025**, radicado en la **Primera Secretaría**.

Se convoca a quienes se crean con derechos a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos conforme a la ley.

Asimismo se hace saber que se señalaron las **OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo el desahogo de la **JUNTA DE HEREDEROS**.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edita en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

ATENTAMENTE
Xochitpec, Morelos, a 10 de octubre del 2025.

EVERARDO TREJO QUINTERO.
Encargado del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

CESAR MATÍN MORENO RAMÍREZ.
Primer Secretario de Acuerdos.

Segunda Publicación

EDICTOS, AVISOS NOTARIALES Y CONVOCATORIAS

EDICTO



AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

EDICTO

En este Juzgado Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en Jonacatepec, Morelos, se encuentra radicado el Expediente Familiar número 427/2025-1 relativo al Juicio SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROSA AYALA MACEDA también conocida como ROSA AYALA, denunciada por ARMANDO y TOMAS ambos de apellidos CARTUJANO AYALA; quien tuvo como último domicilio en calle Guadalquivir número dieciséis, barrio centro de Tepalcingo, Morelos; y falleció el diecinueve de junio de dos mil veinticinco, por lo cual se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el juicio a deducirlos en términos de ley; Asimismo, se hace saber que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la JUNTA DE HEREDEROS, prevista por el artículo 723 del Código Procesal Familiar en vigor.

Para su publicación en días y horas hábiles en términos de ley, es decir por dos veces de diez en diez días, en uno de los Periódicos de mayor circulación y en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, 27 octubre de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. CRISTINA JAZMIN RAMÍREZ ALCOCER
Secretaría de acuerdos

Vo. Bo.

LIC. MARTÍN HERNÁNDEZ FIGUEROA
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

COPIA DEL JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROSA AYALA MACEDA también conocida como ROSA AYALA, denunciada por ARMANDO y TOMAS ambos de apellidos CARTUJANO AYALA; quien tuvo como último domicilio en calle Guadalquivir número dieciséis, barrio centro de Tepalcingo, Morelos; y falleció el diecinueve de junio de dos mil veinticinco, por lo cual se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el juicio a deducirlos en términos de ley; Asimismo, se hace saber que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la JUNTA DE HEREDEROS, prevista por el artículo 723 del Código Procesal Familiar en vigor.

Primera Publicación

EDICTO



EDICTOS
SE CONVOCA A QUIENES
SE CREAN CON DERECHOS.

PODER JUDICIAL

Ante este Juzgado Décimo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, comparece JAIME PEREZ CORTES, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de JULIO PEREZ GUADARRAMA, quien falleció el doce de abril de mil veinticuatro, y tuvo como último domicilio el ubicado en Calle Bajada del Salto, número 85, Colonia San Antonio y/o Pueblo de San Anton, Cuernavaca, Morelos, mismo que fuera radicado en el número de expediente 449/2024-3.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS CONFORME A LA LEY, ASIMISMO SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y BOLETÍN JUDICIAL.

Cuernavaca, Morelos a veintidós de octubre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
JUEZ DECIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. SERGIO CARLOS BENÍTEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. MAURICIO IVAN AMADOR DIAZ

Primera Publicación

EDICTO

EDICTO

SE NOTIFICA A ARACELI MONTAÑO FLORES
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha seis de octubre del dos mil veinticinco, dictada en el expediente 322/2023, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, antes BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA contra ARACELI MONTAÑO FLORES, radicado en la Primera Secretaría del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, la Titular de los autos ordenó notificarle la sentencia definitiva de fecha seis de octubre del dos mil veinticinco, cuyos puntos resolutorios a la letra dicen: Cuernavaca, Morelos, seis de octubre de dos mil veinticinco.

V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 322/2023-1, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ANA KARINA IZQUIERDO JIMÉNEZ en su carácter de apoderada legal de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO antes BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER contra ARACELI MONTAÑO FLORES, radicado en la Primera Secretaría de este Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, y; RESULTANDOS, CONSIDERANDOS, Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 101, 104, 105, 106, 504 y 506 del Código Procesal Civil en vigor, es de resolverse y se: RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, es competente para conocer y resolver el presente asunto, y la vía intentada es la procedente conforme a lo señalado en los considerandos primero y segundo de ésta resolución.

SEGUNDO.- La parte actora BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO antes BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderada legal, acreditó el ejercicio de su acción, mientras que la demandada ARACELI MONTAÑO FLORES, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra.

TERCERO.- En términos del Considerando VI del presente fallo, se declara el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito otorgado a favor de la parte demandada, mediante escritura pública número 359,150, de veintisiete de enero de dos mil veintitrés, pasada ante la fe del titular de la Notaría número Dos de la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, en el que se protocolizó el CONTRARIO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA que celebraron BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en lo sucesivo "BANCOMER", y la demandada ARACELI MONTAÑO FLORES, por su propio derecho, en su carácter de acreditante, dado a la falta de cumplimiento por la demandada en el pago de las amortizaciones pactadas en el contrato base de la presente acción, en consecuencia;

CUARTO.- Se condena a la demandada ARACELI MONTAÑO FLORES, al pago de la cantidad de \$2,876,845.03 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.), por concepto de suerte principal que deviene del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, base de la presente acción.

QUINTO.- Se concede a la demandada para tal efecto un plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, para que dé cumplimiento voluntario a la misma, y en caso de no hacerlo se procederá al remate del bien inmueble hipotecado y con su producto se pagará a la parte actora; esto último de acuerdo al artículo 633 del cuerpo de leyes aludido.

SEXTO.- En relación al pago de los intereses ordinarios causados desde la fecha de incumplimiento de pago a las obligaciones pactadas, se condenan a la demandada al pago de los mismos, en términos de lo pactado en cláusula quinta del contrato base de la presente acción, luego entonces, se condena a la demandada ARACELI MONTAÑO FLORES, al pago de los intereses ordinarios reclamados a partir del mes de marzo de dos mil veintitrés, hasta el pago total y finiquito de la suerte principal, previa liquidación que al efecto formule la parte actora.

SÉPTIMO.- Por cuanto a la prestación marcada con el inciso d) relativa al pago de los perjuicios y/o indemnización moratoria generada y no pagada; atendiendo a las consideraciones vertidas en esta resolución, se absuelve a la demandada ARACELI MONTAÑO FLORES al pago de la misma.

OCTAVO.- En relación al pago de gastos y costas, es procedente condenar a la demandada ARACELI MONTAÑO FLORES a su pago, por tratarse de sentencia condenatoria, en términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Procesal Civil en vigor, previa liquidación que formule la parte actora.

NOVENO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutorios de la presente sentencia, por medio de edictos, misma que deberá realizarse por UNA SOLA VEZ, en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, "LA UNIÓN DE MORELOS" y/o "EL DIARIO DE MORELOS" y en el BOLETÍN JUDICIAL que emite el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, haciéndole del conocimiento a la demandada, que de acuerdo al precepto 534 fracción III del mismo Código, cuenta con un término de sesenta días contados a partir de la publicación de los edictos para interponer Recurso de Apelación.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió en definitiva y firma la Licenciada IXEL ORTÍZ FIGUEROA, Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, ante la Primera Secretaría de Acuerdos, licenciada MARÍA DEL ROSARIO ÁLVAREZ ACEVEDO, con quien actúa y da fe.

Se le hace saber a la parte demandada que tiene un término de sesenta días contados a partir del siguiente día de su publicación para interponer recurso de apelación en contra de la presente resolución en caso de inconformidad.

Para su publicación por medio de edictos que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el BOLETÍN JUDICIAL que se edita en esta Ciudad, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado "LA UNIÓN DE MORELOS", y/o "EL DIARIO DE MORELOS".

Cuernavaca, Morelos; a 14 de Octubre del dos mil veinticinco.

PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ ACEVEDO

JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. IXEL ORTIZ FIGUEROA

Única Publicación

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL

NOTARIO PÚBLICO No. 3
FRANCISCO RUBI BECERRIL
CUERNAVACA, MOR.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 702 del Código Procesal Familiar en vigor en el estado de Morelos, hago del conocimiento público, que mediante escritura número 77,093, volumen 1373, página 189, con fecha 23 de octubre del año 2025, en la Notaría a mi cargo, se hizo constar. EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA de los bienes vacantes al fallecimiento de la ciudadana ANGELA MARÍA RÍOS ROMERO quien también se ostentaba socialmente con los nombres de ANGELA MARÍA RÍOS Y ROMERO, MARIA DE LOS ÁNGELES RÍOS ROMERO, MARIA DE LOS ÁNGELES RÍOS Y ROMERO, MA. DE LOS ÁNGELES RÍOS ROMERO y MARIA DE LOS ÁNGELES RÍOS ROMERO DE CAGIDE; que contiene: A.- La DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO y ACEPTACIÓN DE HERENCIA; B.- La ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA y EJECUTOR TESTAMENTARIA.-Que otorgan: Las ciudadanas MARÍA DEL CARMEN y MARÍA DE LOS ÁNGELES de apellidos CAGIDE RÍOS en su carácter de ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, ALBACEAS Y EJECUTORAS MANCOMUNADAS, quienes dándose por enteradas del contenido del testamento público abierto otorgado por la mencionada Autora de la Sucesión, y no habiendo impugnación que hacerle, RECONOCEN PARA SI LA VALIDEZ del mismo, ACEPTANDO LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES CORRESPONDEN INSTITUIDOS EN SU FAVOR, así mismo, ACEPTAN el cargo de ALBACEAS Y EJECUTORAS MANCOMUNADAS, declarando que procederán a la formación del inventario correspondiente en términos de ley.

Cuernavaca, Mor; a 24 de octubre del 2025.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO RUBI BECERRIL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE LA
PRIMERA DEMARCAción NOTARIAL DEL EDO.
DE MOR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN "LA UNIÓN DE MORELOS".

Primera Publicación

VENDO 15 HECTÁREAS

Panorámicas, totalmente planas, en la entrada de Yautepec



Mayores informes:
777-3124256

Horario 11:30 am. a 1:30 pm.

A TODOS NUESTROS CLIENTES

Les invitamos a seguir anunciándose
con nosotros desde la comodidad de su casa.



**LLÁMANOS Y PREGUNTA
POR NUESTRAS PROMOCIONES Y
FORMAS DE PAGO**

777-3114631 AL 34 EXT. 247
777-3116111 / 777-3511515



Agradecemos
tu preferencia.

Atte. AVISO CLASIFICADO